

IVE

Interrupción Voluntaria del Embarazo

Una ley te ampara, un equipo te acompaña en tu decisión



Dr. Rafael Aguirre, Dra. Silvana Barreto,
T.S. Alba Golpe, Lic. Ps. Ivana Leus,
T.S. Serrana Amorena, Dr. Heber Lettier,
Lic. Ps. Mónica Iguini, Lic. Fabiana Salle,
O.P. Iara Bouchaton, O.P. Bernardita Curti,
O.P. Lorena Elizalde, O.P. Carmen Coli,
Dra. Laura Curi.

¿Quiénes tienen derecho a recurrir a esta ley?

Todas las mujeres que manifiestan su decisión, mayores de 18 años o adolescentes habilitadas, tienen derecho a decidir sobre la continuidad o interrupción de su embarazo.

Podrán consultar todas las mujeres uruguayas, ciudadanas naturales, legales o extranjeras residentes en el país al menos por un año, dentro de las 12 semanas de gestación.

¿Qué profesionales intervienen en la atención?

Se puede plantear tanto la decisión de interrupción como las dudas acerca de la continuidad de un embarazo, en

cualquier consulta ginecológica. El Dr./Dra. podrá informar, solicitar estudios y deberá derivar al equipo de Salud Sexual y Reproductiva.

El mismo está conformado por Ginecólogos/as, Parteras, Trabajadores/as Sociales, Psicólogos/as, Enfermeros/as y Licenciados/as en Enfermería.

Además intervienen en el proceso de atención personal administrativo, ecografistas, hemoterapeutas, ginecólogos de policlínica y sanatorio.

Todo el personal debe atender en forma respetuosa, sin emitir juicios de valor u opiniones, garantizando que lo expresado en la atención es confidencial.

¿Cómo es el procedimiento?

De acuerdo a la ley vigente, las consultas se llevan a cabo en diferentes etapas:

♦ IVE 1 y 2. Recepción de la Voluntad de la Mujer

La primera consulta es una instancia de diálogo, en que la mujer manifiesta su voluntad, pudiendo compartir sus circunstancias, dudas y temores.

En esta instancia el Equipo Multidisciplinario asesora sobre los requisitos de la ley, derechos sexuales y reproductivos, alternativas a la IVE, riesgos bio-psicosociales y procedimiento de IVE. También se solicita ecografía, grupo sanguíneo y RH.

La consulta en ningún caso compromete la decisión final.

♦ IVE 3. Asesoramiento

Luego de los 5 días llamados “de reflexión”, estipulado por la ley, se tiene consulta con el médico y partera. Si la paciente reafirma su voluntad de IVE, encontrándose comprendida dentro de los requisitos que establece la normativa vigente, se le realizará el asesoramiento correspondiente al procedimiento. Se le entregan recetas para retirar la medicación con la que realizará la interrupción en su domicilio. Excepcionalmente se realiza en forma institucional.

♦ IVE 4. Control

Posteriormente, a los 10 días de transcurrida la interrupción, se tiene consulta con el médico y partera con la paraclínica solicitada a modo de control y orientación sobre los métodos anticonceptivos.

La mujer podrá concurrir acompañada por quien ella desee durante todo el proceso.

¿Cómo agendarse para acceder al servicio de IVE?

A través del 098 617 760 entre las 9 y 18 horas, se podrá acceder a la agenda y obtener el asesoramiento.

¿Dónde funciona este servicio?

En el Centro Médico Parque Batlle, Calle Cataluña 3140 entre Ricaldoni y Alonso.

A continuación compartimos el relato de una paciente que consultó en el Servicio.

Luego de haber transitado el proceso de IVE, ofreció compartir su experiencia considerando que pudiera ser útil para otras mujeres.

Mi nombre es Lucia¹, tengo 44 años y hace un tiempo el destino me sorprendió interrumpiendo un embarazo, no deseado, no planificado, no buscado. Mi vida cotidiana transitaba entre mi casa, mi familia, mi trabajo, mi vida social, cuando un test de embarazo dio positivo y quedé en shock.

No esperaba un embarazo a esta edad. Muchos sentimientos encontrados, muchas preguntas, muchas cosas pasaron por mi cabeza en ese momento.

Lo conversamos con mi pareja del cual tuve todo su apoyo tomara la decisión que tomara.

La decisión fue interrumpirlo y lo primero que hice fue acercarme al Centro de Casmu Parque Batlle. Allí explique al ginecólogo lo que me estaba pasando y la decisión que quería tomar.

Lo primero que se hizo fue una ecografía para saber cuál era el estado de gravidez (9 semanas). La segunda consulta fue una charla explicativa de todo lo que sería el procedimiento. Previo tenés 5 días de reflexión por cualquier caso de arrepentimiento.

Además de tener una entrevista con dos terapeutas especializadas (psicóloga y trabajadora social) en estos temas, las cuales te ofrecen un espacio donde poder conversar, expresar lo que te está pasando además de sentirte apoyada y contenida por ellas.

El procedimiento se hace con fármacos en tu domicilio. Lleva unas horas y no corre ningún riesgo. Esta es mi historia. Mi mensaje a todas es que por el motivo que sea que llegamos a tomar esta decisión NO ESTAMOS SOLAS. Desde el primer día toda la institución con su equipo está apoyándonos con respeto, contención y discreción.

A todas las mujeres uruguayas NO MÁS ABORTOS CLANDESTINOS, NO MÁS RIESGOS DE VIDA, NO MAS MUERTES. TENEMOS UNA LEY QUE NOS AMPARA.

1 El nombre fue cambiado para proteger la identidad de la usuaria.

Bibliografía consultada:

- Ley No 18.987 de Interrupción Voluntaria del Embarazo (República Oriental del Uruguay 2012)
- Manual y Guía Técnica para Interrupción Voluntaria del Embarazo. MSP